



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación ADENDA contrato obra Licit. Pública 10-23 FERNANDEZ contratación obra “Extensión de red de gas natural en el Parque Industrial- Expediente Electrónico EX-2023-00006544- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La cláusula Adenda y el Contrato de obra celebrado con la firma “NESTOR EUGENIO FERNANDEZ SRL - CUIT N° 30-70922333-6”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cláusula adenda las partes acuerdan modificar el contrato celebrado con la firma "NESTOR EUGENIO FERNANDEZ SRL - CUIT N° 30-70922333-6", referido a mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de la obra "Extensión de red de gas natural en el Parque Industrial".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese la cláusula adenda del Contrato de obra celebrado con la firma "NESTOR EUGENIO FERNANDEZ SRL - CUIT N° 30-70922333-6", para la ejecución de la obra "Extensión de red de gas natural en el Parque Industrial".

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 09.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

